

Las aportaciones máximas a planes de pensiones bajan a 8.000 euros y se elimina la exención de dividendos

23.06.2014

B.Amigot/M.G.Mayo

La reforma fiscal incluye importantes novedades en la tributación del ahorro como la limitación a 8.000 euros en las aportaciones máximas a los planes de pensiones con derecho a la desgravación y la eliminación de la exención por dividendos.

El Gobierno ha limitado a 8.000 euros anuales las aportaciones máximas a planes de pensiones con derecho a deducción en el IRPF frente a los 10.000 euros que se podía hasta ahora.

El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, ha dicho que se trata de una aportación única, que no se verá incrementada por la edad del contribuyente como sucede ahora. Ferre ha querido recalcar que esta medida no tendrá impacto en el ahorrador medio, ya que sus aportaciones son inferiores a esta cifra.

Además, la deducción por inversión en planes de pensiones mantiene su régimen fiscal actual.

Nuevos instrumentos de ahorro

La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a largo y medio plazo. Así, se crean los nuevos planes 'Ahorro 5', que podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garantice la retribución de, al menos, el 85% de la inversión. Los rendimientos generados disfrutarán de exención si la inversión se mantiene en mínimo de cinco años.

Se elimina la exención de los dividendos

Ferre también ha anunciado que se elimina la exención de tributación de dividendos (hasta ahora estaban excluidos los primeros 1.500 euros).

Las plusvalías de dación en pago y preferentistas quedan exentas

Por otra parte, "se declara la exención de la plusvalía por el procedimiento de dación en pago de una vivienda", ha indicado Ferre. También va a haber exenciones para las plusvalías que pudieran generar las acciones entregadas a los preferentistas.